



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



ESPAÑA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Sábado, 23 de agosto de 1980

Núm. 193

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el caso de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.866

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en su sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar la contratación, mediante concurso-subasta, de las obras comprendidas en el proyecto de prolongación y renovación de los servicios de pavimentación, abastecimiento de agua y alcantarillado de la calle Duquesa de Villahermosa, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de pesetas 33.420.875'28.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 29 de julio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.867

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras correspondientes al proyecto de pavimentación y renovación de servicios de la calle Lobera, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de pesetas 6.624.286'86.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 29 de julio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.868

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar el suministro de 331 toneladas de carbón con destino a los distintos servicios municipales durante el período comprendido entre el día 1.º de noviembre de 1980 y 31 de octubre de 1981, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 4.988.170 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 29 de julio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.869

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras correspondientes al proyecto de saneamiento del barrio de Chan, de San Juan de Mozarrifar, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de pesetas 12.461.378'49.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 29 de julio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.832

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los textos refundidos de la Ley de Régimen Local de 6 de octubre de 1977 y 24 de junio de 1955, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico superior de Administración especial, con titulación de Arquitecto, la que, de conformidad con la disposición transitoria 7.ª-1 del Real Decreto de 6 de octubre, podrá incrementarse con aquellas que, encontrándose vacantes al momento de la propuesta del Tribunal

calificador, la Corporación hubiere estimado necesaria su provisión mediante acuerdo expreso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico superior de Administración, especial, Arquitecto, encuadrada dentro del subgrupo de técnicos del grupo de Administración especial, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del título de Arquitecto superior.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, habiendo observado buena conducta.
- g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la base anterior y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se presentarán en el Registro general de la Corporación, debidamente reintegradas, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento. Deberá acompañarse a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base primera, salvo la excepción señalada con relación al justificante de abono de los derechos de examen. En su instancia los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten en el día en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio de ésta, a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en este supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo o resguardo justificativo del referido giro, o hacerse figurar en ella el número y fecha del mismo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento administrativo selectivo, regulador de estas bases, supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Cuarta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Colegio Oficial de Arquitectos y el Subinspector Jefe de los Servicios de Arquitectura.

Secretario: El señor Secretario general de la Corporación y el señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición a realizar serán los siguientes:

1.º Consistirá en desarrollar, en el tiempo que el Tribunal señale, trabajos sobre las siguientes cuestiones:

a) Plantear y redactar un proyecto de arquitectura.

b) Preparar y redactar un informe técnico sobre cualquier punto o cuestión que guarde relación con las competencias técnicas propias de los Arquitectos municipales al servicio del Ayuntamiento de Zaragoza.

c) Ejercicio propuesto por el Tribunal sobre planeamiento urbanístico, casco antiguo, equipamientos, elecciones de nuevos asientos, o cuestiones afines con las señaladas o con el tema general objeto de este ejercicio.

d) Ejercicio práctico sobre Plan general y Ordenanzas de edificación en Zaragoza.

2.º Subdividido en dos partes, a saber:

Primera parte. — Desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, un ejercicio propuesto por el Tribunal sobre legislación urbanística y Administración Local, para el que los opositores podrán consultar exclu-

sivamente textos legales, que a tal fin podrán llevar a la prueba, y en el que se valorará preferentemente el planteamiento y desarrollo respecto a las competencias técnicas del cargo que se trata de cubrir.

Segunda parte. — Desarrollar oralmente, en un tiempo mínimo de veinte minutos y máximo de media hora, dos temas sacados a la suerte de cada uno de los grupos del programa de este ejercicio, anexo al final de la convocatoria.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente. Las dos partes de que se compone el segundo ejercicio serán realizadas en días diferentes, sucesivos o no, si bien la calificación será única, determinada por la media de las que los miembros del Tribunal atribuyan en cada una de las partes de que consta. La puntuación total vendrá determinada por la suma de las atribuidas en cada uno de los dos ejercicios de que consta la oposición.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aprobado o aprobados, en su caso, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, no pudiendo basar éstos el número de plazas a cubrir al momento de la propuesta que el Tribunal elevará a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados.

El aspirante aprobado aportará dentro del plazo hábil de treinta días, siguientes a la publicación de su nombre como aspirante a la plaza en el tablón de edictos, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, e igualmente deberá someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado y que-

darán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal publicará propuesta adicional a favor del opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. Impugnación y supletoriadad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley y Estatuto de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, así como en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de julio de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Anexo del segundo ejercicio de la oposición convocada para la provisión de una plaza de Arquitecto.

I. TEMAS DE ADMINISTRACIÓN

1. El régimen jurídico de la Administración.
2. El procedimiento administrativo.
3. Organización jurisdiccional.
4. La Policía administrativa, licencias y autorizaciones.
5. El patrimonio público.
6. La expropiación forzosa.
7. Las Haciendas públicas.
8. El personal de la Administración Local. — Nombramiento y situaciones de los funcionarios. — Derechos y deberes. — Régimen disciplinario. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
9. La responsabilidad de las autoridades, Corporaciones y funcionarios de la Administración Local.
10. Organización de las distintas oficinas y servicios del Ayuntamiento de Zaragoza. — Especial referencia a los Servicios Técnicos.

II. TEMAS DE URBANISMO

1. La Ley del Suelo (título I).
2. La Ley del Suelo (títulos II-III).
3. La Ley del Suelo (títulos IV, V, VI y VII).
4. Reglamento de Planeamiento (título I).
5. Reglamento de Planeamiento (el resto del Reglamento).
6. Reglamento de Gestión Urbanística (títulos I, II y III).
7. Reglamento de Gestión Urbanística (resto del Reglamento).
8. Reglamento de Disciplina Urbanística.

Núm. 6.877

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de

don Abel Saura Demur, contra «Serpasa», con domicilio en camino Corbera Alta, núm. 19, en autos ejecutivos número 7 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una sierra marca «Awesto», con motor marca «Alconza», S. A., de 0'75 CV.

Una taladradora marca «Erlor», modelo 45.

Un cepillo marca «Sacia L-300», con motor acoplado.

Un torno marca «Lancos TH», con motor «Lancos», de 3 CV.

Un torno marca «TG-750-M», con motor «Metano Met», de 1 CV.

Una máquina de rodillos para doblar chapa, de motor «General Eléctrica Española».

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 460.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña Isabel Vicente Dizón, con domicilio en Mefisto, 3, bajo, Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2) el día 9 de octubre, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 23 de octubre.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 31 de julio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.872

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 6.004 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Antonio-Jesús Briz Alvarez, contra «Construcciones de Descanso», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 11 de junio de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Antonio-Jesús Briz Alvarez, contra «Construcciones de Descanso», S. A., regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 1.º de octubre de 1980, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Construcciones de Descanso», sociedad anónima, en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.873

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 5.857 de 1980, seguidos a instancias de don Alejandro Bueno Lacosta, contra doña María-Pilar Escanero y otro, en reclamación de invalidez, con fecha 28 de julio de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por necesidades del servicio se suspenden los actos señalados para el día 3 de septiembre, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 24 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana; cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales, haciéndolo por medio de edicto a la demandada María-Pilar Escanero.»

Y encontrándose la demandada María-Pilar Escanero en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.874

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 7.341 de 1980, seguidos a instancias de don Homero Máñez Tarín, contra «Construgil», S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 8 de julio de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Homero Máñez Tarín, contra «Construgil», sociedad anónima, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 10 de noviembre de 1980, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada «Construgil», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.875

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo los números 7.226-32 de 1980, seguidos a instancias de don Alejandro Sánchez Cristóbal y otros, contra Moisés Esteban Cerdán, en reclamación por cantidad, con fecha 4 de julio de 1980 se dictó providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Alejandro Sánchez Cristóbal y otros, contra Moisés Esteban Cerdán, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 10 de noviembre de 1980, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia

del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Acumúlense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose el demandado Moisés Esteban Cerdán en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación al mismo.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.876

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 5.331 de 1980, seguidos a instancia de don Miguel Gimeno Murciano, contra «Hostelera Ibérica», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 28 de julio de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente dice:

«Dada cuenta, por necesidades del servicio se suspenden los actos señalados para el día 5 de septiembre, fijándose de nuevo su celebración para el próximo día 24 de octubre, a las once horas de su mañana; cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la demandada «Hostelera Ibérica», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Distrito

Núm. 6.894

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 1.354 de 1980, seguido en este Juzgado, por la presente se

emplaza a Manuel González Vázquez, de 23 años, casado, el que tuvo su último domicilio en esta ciudad (calle Santa Gema, 48-50, séptimo C), al objeto de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, cuarta planta) para ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.893

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 513 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Juan Arocha González y Antonio García Garulo, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 16 de septiembre próximo y hora de las diez veinte, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.911

CAMARA AGRARIA LOCAL DE VELLILLA DE EBRO

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallará expuesta al público en período de examen y reclamaciones, en esta Secretaría de la Cámara Agraria Local, la lista cobratoria de derramas para los presupuestos especiales de arreglo de caminos, báscula y ganadería, todo ello correspondiente al año 1980, donde podrá ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones aquellos que se consideren perjudicados, rechazándose todas las que se presenten fuera del plazo señalado.

Vellilla de Ebro, 13 de agosto de 1980. — El Presidente de la Cámara, Miguel Lambea Domínguez.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones